

Oficio RRHH No.330/2021 JRRM/kgcc

Guatemala, 18 de marzo del año 2021

**Señora
Evelyn Magaly Escobar Castañeda
Encargada de la Unidad de Información Pública -UIP-
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente**



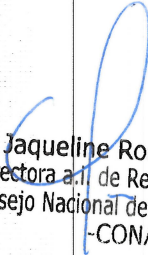
Señora Escobar:

Atentamente me dirijo a usted solicitándole su valiosa colaboración a efecto se publique en el portal electrónico de Acceso a la Información Pública de la Institución, la copia de la Resolución **No. 30-2021** de fecha 25 de febrero 2,021 donde se aprueba la reprogramación de servicios profesionales por la cantidad de **ciento sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.165,000.00)** del Presupuesto del renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", del **CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-** para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cabe mencionar que dicha programación inicial es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veintiuno.

Sin otro particular y recalcando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Jaqueline Rosales Mejía
Directora a.i. de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

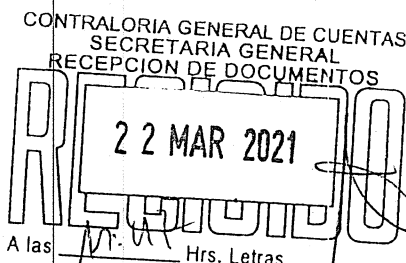


05 folios Inclusive
C.C. Archivo

Oficio RRHH No.328/2021 JRRM/kgcc

Guatemala, 18 de marzo del año 2021

Doctor
Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Su Despacho



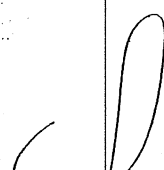
Respetable Doctor Salazar:

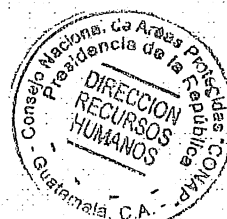
Atentamente me dirijo a usted, para remitirle copia de la Resolución No. 30-2021 de fecha 25 de febrero 2,021 donde se aprueba la reprogramación de servicios profesionales por la cantidad de **ciento sesenta y cinco mil quetzales exactos (Q.165,000.00)** del Presupuesto del renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", del **CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-** para el Ejercicio Fiscal 2021.

Cabe mencionar que dicha programación inicial es para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veintiuno.

Sin otro particular y recalcando las muestras de consideración y estima me suscribo aprovechando la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Jaqueline Rosales Mejía
Directora a.i. de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



4 folios Inclusive
C.C. Archivo

CVML/acfl

RESOLUCION No. 30-2021. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS -CONAP-, SOLICITA APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" POR LA CANTIDAD TOTAL DE **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.165,000.00).** -----

Se tiene a la vista la solicitud planteada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, por medio de la cual solicita aprobación de la reprogramación de servicios a contratar para el ejercicio fiscal 2021, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.165,000.00).** -----

CONSIDERANDO:

Que los servicios a contratar se han realizado de acuerdo con los términos contenidos en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y bajo los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se programan en función a las necesidades de la Institución, especificando los servicios a contratar, periodo de duración de la contratación, monto mensual y monto total.-----

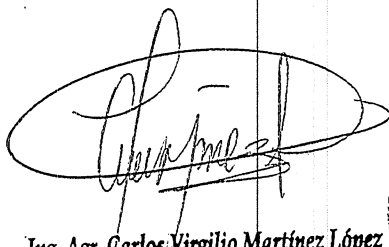
POR TANTO:

Esta Secretaría Ejecutiva, en ejercicio de las funciones previstas en los artículos 70 y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto No. 4-89 y con base en lo que determina el artículo 35 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No.25-2018 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo Gubernativo 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, mismo que indica que permanece vigente el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el dos mil veintiuno.

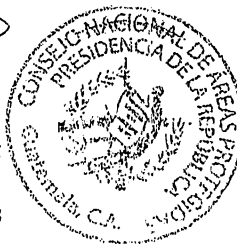
RESUELVE:

I) Aprobar la reprogramación de servicios para el ejercicio fiscal 2021, con cargo al renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.165,000.00)** del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-----

II) Notifíquese la presente Resolución junto con la reprogramación de servicios a contratar, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, fiscalización y evaluación correspondiente. -----



Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS DEL RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"	
PERÍODO FISCAL 2,021	

OFICINAS CENTRALES						
2021-11130016-217-31-00-000-010-029-0101-11-0000-0000						
NO	SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HONORARIOS	FEBRERO	MARZO DICIEMBRE	TOTAL ANUAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA ESPECIFICA DEL CONSEJO	UNIDAD DE ASESORIA ESPECIFICA DEL CONSEJO	Q 15,000.00	Q 15,000.00	Q 150,000.00	Q 165,000.00
TOTAL						
	SALDO INICIAL FUENTE 11	Q	REPROGRAMADO		Q	165,000.00
	MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO SOLICITADO	Q	PENDIENTE DE REPROGRAMAR		Q	-
	SALDO FINAL	Q	TOTAL		Q	165,000.00

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	MONTO
EJECUTADO EN ESTRUCTURA PROGRAMATICA	Q -
REPROGRAMADO	Q 165,000.00
PENDIENTE DE REPROGRAMAR	Q -
TOTAL VIGENTE	Q 165,000.00

ELABORÓ

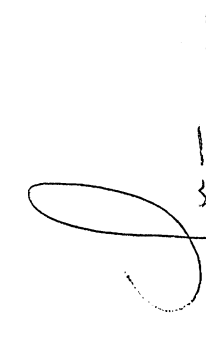
SUPERVISÓ

Vo.Bo.



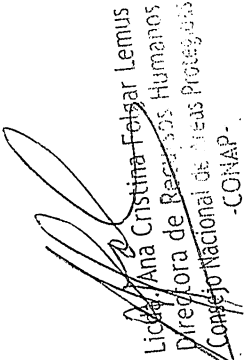


Kevin Giovanni Colmenarez Corti
Analista de Presupuesto
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-





Jacqueline K. Rosales Mejía
Sub-Directora
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-





Lidia Ana Cristina Fajal Lemus
Directora de Recursos Humanos
Consejo Nacional de Areas Protegidas
-CONAP-

Resolución No. 27-2021

Dirección de Recursos Humanos

1 de